

ACTA 784

En la ciudad de Rosario, a los 17 días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno, siendo las 19.00 hs. se reúnen los integrantes de la COMISION DIRECTIVA de la Asociación Rosarina de Fútbol en su Sede de calle San Lorenzo 848 de la ciudad de Rosario.

PRESIDENCIA: Sr. MARIO OSCAR GIAMMARIA.
SECRETARIA: Sr. FERNANDO VERDOLIN.

MIEMBROS PRESENTES:

Vicepresidente 1º:	Sr. MARIO ANTONIO D'ASCANIO.
Vicepresidente 2º:	Sr. MARCELO FONSECA.
Vicepresidente 3º:	Sr. JORGE DOMINGUEZ.
Prosecretario:	Sr. EDGARDO CIAMBOTTI
Protesorero:	Sr. CARLOS BENITEZ.
Vocal Titular 1º:	-----
Vocal Titular 2º:	Sr. CLAUDIO POLO.
Vocal Titular 4º:	-----
Vocal Titular 5º:	Sr. EZEQUIEL CASAL.
Vocal Suplente 1ra. B 1:	-----
Vocal Suplente 1ra. B 2:	Sr. GERARDO TOSTICARELLI.
Vocal Suplente 1ra. B 3:	-----
Vocal Suplente 1ra. C 1:	Sr. FERNANDO PAVICICH.
Vocal Suplente Fut.Femen.:	-----

AUSENTES:

Sr. JOSE ZANABRIA (Tesorero) – Sr. ROBERTO OLMOS (Vocal Titular 3º) – Sr. VICTOR SCHENEEBELI (Vocal Titular 6º) – Dr. MARIO SPIRANDELLI (Vocal Suplente 1ra. C 2) – Dr. ELIAS RAHI (Vocal Suplente Futsal).

INVITADOS:

Sr. HERNAN ALBERIO (C.A. ROSARIO CENTRAL).
Sr. MARCELO GERALNIK (C.A. CENTRAL CORDOBA).
Sr. SERGIO ARGUELLO (C. VILLA GOBERNADOR GALVEZ).
Sr. GERMAN ANGEL (C.A. EL TORITO).
Sr. MARCELO ARCADIGNI (C. SPORTIVO ALVAREZ).
Sr. MAXIMILIANO ALTOLAGUIRRE (A.D. JUAN XXIII).
Sr. MIGUEL SOTTOSANTI (C. DEFENSORES DE FUNES).
Sr. OMAR FERREYRA (C.A. DEFENSORES UNIDOS).

ASUNTOS TRATADOS EN LA PRESENTE REUNION:

1º) ACTAS ANTERIORES:

HBLE. COMITÉ EJECUTIVO – ACTAS N° 783

Se da lectura por Secretaría. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

HBLE. TRIBUNAL DISCIPLINARIO – BOLETINES OFICIALES N° 3076 y 3077

Se dan lectura por Secretaria. SE TOMA CONOCIMIENTO.

2º) CONSEJO FEDERAL DEL FUTBOL

Remite nota informando que el día Viernes 19/02/2021 a las 19:00 hs., su Comisión de FUTSAL y FUTBOL PLAYA efectuará una reunión informativa vía Zoom.

SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE INFORMA QUE SE HAN INSCRIPTO PARA PARTICIPAR DE DICHA REUNION A LOS SEÑORES MARIO OSCAR GIAMMARIA (PRESIDENTE A.R.F.), CARLOS BENITEZ (COORDINADOR FUTSAL A.R.F.) Y SEBASTIAN MASTRANGELO (COORDINADOR FUTBOL PLAYA A.R.F.).

3º) FEDERACION SANTAFESINA DE FUTBOL

Remite copia del Acta n° 187 de la reunión de su Comisión Directiva de fecha 19/12/2020. SE TOMA CONOCIMIENTO.

4º) CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE CLUBES AFILIADOS:

4.1. A.D. JUAN XXIII

4.1.1. Remite nota informando que sus equipos representativos de 1ra. División y Divisiones Inferiores harán las veces de local en el Predio Deportivo del club San José.

SE TOMA CONOCIMIENTO Y PASA A LAS COMISIONES DE CONCURSOS Y PROGRAMAS Y ESTADIOS A SUS EFECTOS.

4.1.2. Remite nota solicitando la revisión de la cancha n° 4 del Predio del Country Club San José, lugar donde harían de local sus equipos representativos. SE TOMA CONOCIMIENTO Y PASA A LAS COMISIONES DE CONCURSOS Y PROGRAMAS Y ESTADIOS A SUS EFECTOS.

4.1.3. Remite nota solicitando se les informe sobre la situación registrativa que cuentan los jugadores del club 14 de Junio.

SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE INFORMA POR SECRETARIA, QUE EL CLUB 14 DE JUNIO NO RATIFICO AFILIACION A LA ASOCIACION EN LA PRESENTE TEMPORADA, POR LO TANTO SUS JUGADORES PODRAN SER REGISTRADOS POR LAS DEMAS INSTITUCIONES CON LA SOLA PRESENTACION DE LA FICHA DE INSCRIPCION Y CON VALIDEZ HASTA EL 31/12/2021, VOLVIENDO AUTOMATICAMENTE EL 01/01/2022 AL CLUB DE ORIGEN (14 DE JUNIO). EN CASO QUE ESTA INSTITUCION NO SE REAFILIE SE DEBERA PRESENTAR UNA NUEVA FICHA DE INSCRIPCION PARA SU REGISTRACION DEFINITIVO.

4.2. SARMIENTO F.C.

Remite nota informando que sus equipos representativos harán las veces de local en el Predio Deportivo del Ex Batallón 121. SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE LE INFORMA AL CLUB SARMIENTO QUE DICHO PREDIO NO ESTA HABILITADO PARA PARTIDOS OFICIALES ORGANIZADOS POR LA ASOCIACION, POR LO TANTO DEBERA COMUNICAR UN NUEVO PREDIO DEPORTIVO ANTES DE LOS RESPECTIVOS SORTEOS.

4.3. C.A. CORONEL AGUIRRE

Remite nota informando que sus equipos representativos de 1ra. División y Divisiones Inferiores harán las veces de local en el Predio Deportivo del club General Paz. Asimismo solicita la inspección de su campo de juego de fútbol infantil, ubicado en calle Soldado Aguirre y Filipini.

SE TOMA CONOCIMIENTO Y PASA A LAS COMISIONES DE CONCURSOS Y PROGRAMAS Y ESTADIOS A SUS EFECTOS.

4.4. C. BANCARIO

Remite nota informando que esa Institución compartirá con el club Universidad del Gran Rosario su campo de juego para la disputa de partidos de Divisiones Inferiores que deberán afrontar sus equipos representativos en los Torneos Organizados por esta Asociación.

SE TOMA CONOCIMIENTO Y PASA A LAS COMISIONES DE CONCURSOS Y PROGRAMAS Y ESTADIOS A SUS EFECTOS.

4.5. C.A. ARGENTINO

4.5.1. Remite nota informando que han designado al Sr. Norberto Osvaldo Lombardi (DNI. 16.371.356) y Armando Betral (DNI. 17.229.320), como Delegados Titular y Suplente respectivamente ante el Consejo Auxiliar de 1ra. División B. SE TOMA CONOCIMIENTO, SE LOS INCORPORA Y SE LES DESEAN EXITOS EN SUS GESTIONES.

4.5.2. Remite nota informando que sus equipos representativos harán las veces de local en su Polideportivo de calle Sorrento 1501 (1ra. Div. - Divisiones Inferiores – Fútbol Infantil).

SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE PASA A LA COMISION DE ESTADIOS PARA SU REVISION YA QUE DICHO PREDIO NO CUENTA A LA FECHA CON LA HABILITACION CORRESPONDIENTE PARA DISPUTA DE COMPETENCIAS OFICIALES. SE APRUEBA

4.6. C. UNIVERSITARIO DEL GRAN ROSARIO

Remite nota informando que el club Bancario les ha permitido utilizar su campo de juego situado en la ciudad de Granadero Baigorria para que sus equipos representativos de Divisiones Inferiores hagan las veces de local. SE TOMA CONOCIMIENTO Y PASA A LAS COMISIONES DE CONCURSOS Y PROGRAMAS Y ESTADIOS A SUS EFECTOS.

4.7. A.D.I.U.R.

4.7.1. Remite nota solicitando autorización para disputar partidos amistosos de 5ta., 6ta., 7ma., 8va., 9na. y 10ma. División vs. sus similares del club Deportivo y Social Lux, como así también de 1ra. División Femenino vs. sus similares del club Rosario Central.

SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE INFORMA QUE HABIENDO SIDO HABILITADAS OFICIALMENTE POR EL GOBIERNO PROVINCIAL, LOS PARTIDOS DE ENTRENAMIENTO Y LAS COMPETENCIAS OFICIALES, NO ES NECESARIO SOLICITAR AUTORIZACION PARA ENCUENTROS ENTRE CLUBES AFILIADOS A ESTA ASOCIACION.

4.7.2. Remite nota solicitando autorización para disputar partidos amistosos vs. sus similares del club Newell's Old Boys, el próximo día 20/02/2021, en el Predio Deportivo Bella Vista.
SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE AUTORIZA.

4.8. ESCUELA DE FUTBOL SANTA MARIA DE FISHERTON

Remite nota informando que han designado al Sr. Cristian Sueldo (DNI. 21.972.203), como Delegado ante el Consejo Auxiliar de 1ra. División C y a la Sra. Cecilia Noriega (DNI. 29.001.558), como Delegada del Consejo Auxiliar de Fútbol Femenino. Asimismo también designan a la Sra. Flavia Margarita Chacón Sánchez (DNI. 26.884.759), como Delegada para participar de reuniones que disponga la Asociación. SE TOMA CONOCIMIENTO, SE LOS INCORPORA Y SE LES DESEAN EXITOS EN SU GESTIONES.

4.9. C. GENERAL PAZ

Remite nota autorizando a la Sra. Paola Elisabeth Iñiguez (DNI. 26.572.393) a realizar trámites en la Asociación. SE TOMA CONOCIMIENTO.

4.10. C.A. EL TORITO

Remite nota informando que han designado a los Sres. Gastón Marcelo Moriconi (DNI. 23.049.450) y Mario Alberto Basualdo (DNI. 31.981.801), como Delegados titular y suplente respectivamente ante el Consejo Auxiliar de 1ra. División B. SE TOMA CONOCIMIENTO, SE LOS INCORPORA Y SE LES DESEAN EXITOS EN SUS GESTIONES.

5º) CONSEJO AUXILIAR DE FUTSAL

5.1. C. UNIVERSITARIO DEL GRAN ROSARIO

5.1.1. Remite nota solicitando la inscripción de los equipos que se mencionan al pie, para participar de los Torneos Organizados por la Asociación en la Temporada 2021, a saber:

1ra. División.

3ra. División.

SE TOMA CONOCIMIENTO Y PASA A LAS COMISIONES DE CONCURSOS Y PROGRAMAS Y ESTADIOS A SUS EFECTOS.

5.1.2. Remite nota informando que han designado al Sr. Gianfranco Peloni (DNI. 44.179.139), como Delegado ante el Consejo Auxiliar de Futsal. SE TOMA CONOCIMIENTO, SE LO INCORPORA Y SE LE DESEA EXITOS EN SU GESTION.

5.2. C. SOCIAL Y DEPORTIVO FEDERAL

Remite propuesta sobre la Cuota Participación aprobada en reunión de Comisión Directiva (Acta 781). Adjunta documentación Institucional. SE TOMA CONOCIMIENTO.

5.3. C.A. LIBERTAD

Remite nota informando los días y horarios que dispondrán de su campo de juego para que sus equipos representativos hagan las veces de local. SE TOMA CONOCIMIENTO Y PASA A LA COMISION DE CONCURSOS Y PROGRAMAS A SUS EFECTOS.

5.4. C.A. ARGENTINO

Remite nota informando que han designado a los Sres. Juan Janda (DNI. 18.297.371) y Myrco Janda (DNI. 39.948.319), como Delegados Titular y Suplente respectivamente ante el Consejo Auxiliar de Futsal. SE TOMA CONOCIMIENTO, SE LOS INCORPORA Y SE LES DESEAN EXITOS EN SUS GESTIONES.

5.5. C. SOCIAL ARGENTINO SIRIO

5.5.1. Remite nota informando que modifican la conformación de los equipos de su línea B. Debido a la merma de sus jugadores se ven en la necesidad de dar de baja a las Divisiones 4ta., 8va. y 9na. Div., dejando solo las Divisiones 1ra., 3ra. y 10ma. Div.

SE TOMA CONOCIMIENTO Y PASA A LA COMISION DE CONCURSOS Y PROGRAMAS A SUS EFECTOS.

5.5.2. Remite nota informando los días y horarios que dispondrán de su campo de juego para que sus equipos representativos hagan las veces de local. SE TOMA CONOCIMIENTO Y PASA A LA COMISION DE CONCURSOS Y PROGRAMAS A SUS EFECTOS.

5.6. C. A. TALLERES R.P.B.

Remite nota informando los días y horarios que dispondrán de su campo de juego para que sus equipos representativos hagan las veces de local. SE TOMA CONOCIMIENTO Y PASA A LA COMISION DE CONCURSOS Y PROGRAMAS A SUS EFECTOS.

5.7. ROSARIO ROWING CLUB

Remite nota informando los días y horarios que dispondrán de su campo de juego para que sus equipos representativos hagan las veces de local. SE TOMA CONOCIMIENTO Y PASA A LA COMISION DE CONCURSOS Y PROGRAMAS A SUS EFECTOS.

5.8. C. UNION CENTRAL

Remite nota informando los días y horarios que dispondrán de su campo de juego para que sus equipos representativos hagan las veces de local. SE TOMA CONOCIMIENTO Y PASA A LA COMISION DE CONCURSOS Y PROGRAMAS A SUS EFECTOS.

6º) CONSEJO AUXILIAR DE FUTBOL FEMENINO

6.1. C.A. DEFENSORES DE PEÑAROL

6.1.1. Remite nota solicitando la inscripción de los equipos que se mencionan al pie, para participar de los Torneos Organizados por la Asociación en la Temporada 2021, a saber:

1ra. División (Femenino).

SE TOMA CONOCIMIENTO Y PASA A LAS COMISIONES DE CONCURSOS Y PROGRAMAS Y ESTADIOS A SUS EFECTOS.

6.1.2. Remite nota informando que han designado al Sr. Javier Domenech (DNI. 31.473.883) y Melina Beatriz Acciaresi (DNI. 32.962.813), como Delegados Titular y Suplente respectivamente ante el Consejo Auxiliar de Futbol Femenino. Asimismo designan a la Sra. Macarena Vega (DNI. 37.576.542), como Delegada Suplente Segunda). SE TOMA CONOCIMIENTO, SE LOS INCORPORA Y SE LES DESEAN EXITOS EN SU GESTION.

6.2. UNION AMERICANA F.C.

Remite nota solicitando la inscripción de los equipos que se mencionan al pie, para participar de los Torneos Organizados por la Asociación en la Temporada 2021, a saber:

1ra. División (Femenino).

Sub 16 (Femenino).

Sub 14 (Femenino).

Asimismo también informa que en Fútbol Infantil participará con una sola línea modificando la nota presentada anteriormente.

SE TOMA CONOCIMIENTO Y PASA A LAS COMISIONES DE CONCURSOS Y PROGRAMAS Y ESTADIOS A SUS EFECTOS.

6.3. C. A. LOGIA

Remite nota solicitando la inscripción de los equipos que se mencionan al pie, para participar de los Torneos Organizados por la Asociación en la Temporada 2021, a saber:

1ra. División (Femenino).

Sub 14 (Femenino).

Sub 10 (Femenino).

SE TOMA CONOCIMIENTO Y PASA A LAS COMISIONES DE CONCURSOS Y PROGRAMAS A SUS EFECTOS. DEBERA DESIGNAR ESTADIO DONDE DISPUTARA SUS ENCUENTROS COMO LOCAL ANTES DEL CORRESPONDIENTE SORTEO.

6.4. C.A. EL TORITO

Remite nota informando que han designado a los Sres. Federico Fernández (DNI. 39.123.261) y Pablo Carminati (DNI. 29.415.702), como Delegados titular y suplente ante el Consejo Auxiliar de Fútbol

Femenino. SE TOMA CONOCIMIENTO, SE LOS INCORPORA Y SE LES DESEAN EXITOS EN SUS GESTIONES.

6.5. A.D.I.U.R.

Remite nota solicitando autorización para disputar la NEWELLS CUP, con su equipo representativo de Fútbol Femenino, el día Domingo 07/02/2021, en el Predio Bella Vista, perteneciente al club Newell's Old Boys. SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE AUTORIZO POR MESA DIRECTIVA.

7º) TRIBUNAL DISCIPLINARIO

Eleva actuaciones por saldos deudores por conceptos varios de los clubes que se mencionan a continuación, a los cuales se les ha suspendido provisionalmente su afiliación. Art. 77 del R.T. y Penas, a saber:

FUTBOL DE CAMPO

7 DE SETIEMBRE – ORIENTAL – TELEFONOS –

FUTSAL

JOCKEY CLUB.

SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE INFORMA QUE ESTAS INSTITUCIONES ESTAN IMPEDIDAS DE REALIZAR TRAMITES ADMINISTRATIVOS ANTE ESTA ASOCIACION, COMO ASI TAMBIEN DE PARTICIPAR CON SUS EQUIPOS DE LOS DISTINTOS TORNEOS OFICIALES HASTA TANTO REGULARICEN SU SITUACION ECONOMICA CON LA TESORERÍA.

8º) VALOR ENTRADAS PARTIDOS OFICIALES A.R.F. TEMPORADA 2021

1RA. DIVISION - \$ 250.-
DIVISIONES INFERIORES - \$ 200.-
FUTBOL INFANTIL - \$ 150.-

SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

RESPECTO AL VALOR DE ENTRADAS PARA 1RA. DIV. FUTSAL – DIVISIONES INFERIORES FUTSAL - FUTBOL FEMENINO CAMPO Y FUTSAL FEMENINO, SE SOLICITA A LOS RESPECTIVOS CONSEJOS QUE INFORMEN PARA LA PROXIMA REUNION SOBRE EL PARTICULAR, A EFECTOS DE SU DEBIDA PUBLICACION EN ACTA.

9º) RECTIFICACION RETENCION DE JUGADORES

Los clubes deberán retener como máximo la cantidad de jugadores que se detalla a continuación:

FUTBOL DE CAMPO

1ra. División ----- 30 JUGADORES
5ta. y 6ta. División ----- 40 JUGADORES
7ma. a 10ma. División ----- 30 JUGADORES
Mini y Pre-10ma. División ----- 45 JUGADORES
1ra.Division y Divisiones
Inferiores Femeninos-----30 JUGADORAS

FUTSAL

En todas sus Divisiones ----- 25 JUGADORES

10º) PROGRAMACION DE DIAS Y HORARIOS DE PARTIDOS

SABADOS A PARTIR DE LAS 11:00 HS.

**6TA. DIV.
8VA. DIV.
10MA. DIV.
5TA. DIV.**

DOMINGOS A PARTIR DE LAS 09:30 HS.

**9NA. DIV.
7MA. DIV.**

DOMINGOS A PARTIR DE LAS 13:30 HS.

**MINI
PRE 10MA. DIV
1RA. DIV.**

SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

11°) RESUMEN DE PROTOCOLO PARA REINICIO DE LAS COMPETENCIAS

Consideraciones Generales

El presente resumen del protocolo específico de las disciplinas Fútbol y Futsal, tiene como objetivo establecer pautas seguras para el regreso de las actividades deportivas en la ciudad de Rosario, minimizando los riesgos de contagio de covid-19 y está basado en las recomendaciones y exigencias de las autoridades sanitarias y destinado a la amplia comunidad deportiva de esa Institución.

Este resumen está orientado a proporcionar las guías básicas para la actividad deportiva-competitiva en el entorno actual de afectación global por la pandemia covid-19, definiendo las pautas de aplicación antes, durante y después de la práctica de las mismas. Está destinado a todos los que compiten en la jurisdicción de la ARF y a todos aquellos vinculados al ámbito en gestión (deportistas, profesores, preparadores físicos, personal de mantenimiento, personal, administrativos, dirigentes, etc), quienes serán los responsables de sostener en el tiempo el cumplimiento del mismo para su correcta aplicación.

Requisitos obligatorios

Los siguientes requisitos deberán ser cumplimentados antes del inicio de las competencias y renovado según corresponda, a requerimiento de los organizadores

- Certificado médico deportivo habilitante. (para jugadores)
- Jugadores, Cuerpos Técnicos, Personal y Directivos de los clubes deberán suscribir una Declaración Jurada confirmando que no están cursando síntomas relacionados al Covid-19 y elevar las mismas ante la Asociación.
- Asimismo se deberá presentar antes de la competencia, una Ficha Individual suscripta por los jugadores mayores de 18 años con los datos personales y de contacto reconociendo y asumiendo los riesgos a su exclusiva responsabilidad y aceptando cumplimentar todas las medidas de seguridad e higiene que se disponga implementar.
- En el caso de los jugadores menores de 18 años, la Declaración Jurada y la Ficha Individual referida en los puntos anteriores, deberán estar rubricadas por padre y madre de cada deportista.

Ingreso a los clubes

- Cada club deberá garantizar a los ingresantes al predio, el suministro de elementos de higiene y desinfectantes, incluidos dispensadores sanitizantes en todos los espacios habilitados de tránsito.
- Cada Club local deberá tener un Referente COVID (no se exige que sea medico), quien se encargara de coordinar y controlar el cumplimiento del protocolo sanitario
- Toda persona deberá humedecer la suela del calzado con desinfectante pisando un trapo dispuesto para tal fin.
- Los deportistas deberán ingresar a la institución con la vestimenta apropiada para disputar el encuentro, con tapa boca y su propia hidratación en mano.
- Toda persona ingresante deberá ser desinfectada mediante un vaporizador.
- Una vez ingresado a la institución, el deportista deberá dirigirse de la manera más directa al campo de juego, evitando la permanencia y/o circulación en espacios comunes y en lo posible sin concurrir a los vestuarios, excepto las divisiones superiores de cada disciplina (1ra.Division, 4ta. y 5ta. Futsal y 5ta. y 6ta. Futbol de Campo), quienes lo harán por tandas y respetando todas las medidas de seguridad vigentes.
- Deberán dejar las pocas pertenencias que traigan (bolso o mochila) desinfectadas y en lugares designados para tal fin, respetando el distanciamiento.
- Será de carácter obligatorio el uso permanente de barbijos y/o tapaboca durante el ingreso, circulación y egreso al establecimiento; la medida tendrá alcance a jugadores, cuerpos técnicos, dirigentes y público que bajo autorización, ingresen al establecimiento.
- Se colocarán carteleras que indique y recuerde las normas de higiene para prevenir el covid-19 en todos los espacios de uso común y en los pasillos.
- Se establecerán recorridos fijos para ir de un lugar a otro.
- Será muy importante en instituciones que así lo permitan, habilitar el doble acceso para evitar las aglomeraciones en ese sector. En caso de no tenerlo, separar si es posible la entrada de la salida sea con separación física o con tiempos distintos. Es para evitar que ingresen y salgan al mismo tiempo una cantidad importante de personas.

- Los salones y bares de los clubes estarán habilitados durante toda la jornada deportiva, debiendo cumplimentarse todas las medidas de higiene y seguridad dispuestas y evitando aglomeraciones en dichas instalaciones.
- Se limitara al máximo posible la concurrencia a los sanitarios debiendo efectuarse de a 1 por vez y se deberá dejar al alcance del usuario, elementos de higiene y alcohol sanitizante.
- Cada Club es responsable de garantizar que las medidas de seguridad e higiene se implementen y respeten. Los incumplimientos comprobados serán pasibles de aplicación de sanciones disciplinarias.

En el campo de juego

- Los jugadores de los equipos deberán ingresar y retirarse del campo de juego en forma separada y con un intervalo adecuado para evitar aglomeración en los accesos, conjuntamente con los entrenadores y auxiliares.
- La preparación previa deberá realizarse dentro del campo de juego
- Los árbitros, árbitros asistentes y jugadores suplentes ingresarán una vez que los equipos estén en el campo de juego.
- Los jugadores evitarán los saludos con contacto como así también los festejos grupales efusivos según las alternativas del juego.
- Estará prohibido para todos los protagonistas, escupir y sonarse la nariz antes, durante y después del partido en el área de competición (campo de juego y banco de suplentes)
- Estará prohibido para todos los protagonistas, besar el balón antes, durante y después del partido.
- Será obligatorio el uso individual de elementos de higiene propios (toallas, pañuelos, etc) como así también el consumo de hidratación personal para el suministro de agua o bebidas isotónicas.
- Estará prohibido el intercambio de camisetas y/o cualquier otra parte de la indumentaria con los rivales, compañeros del equipo o cualquier otra persona.
- Estará prohibido el intercambio de banderines y/o presentes entre ambos capitanes como así también la toma de fotografías grupales.
- Durante el desarrollo del encuentro, todos los jugadores suplentes y los integrantes de los Cuerpos Técnicos, deberán hacer uso permanente de barbijos y/o tapabocas y en el caso de los CT de ser posible también deberán utilizar la protección ocular y facial correspondiente, en caso de mantener contacto estrecho con los jugadores.

Programación

- Se dispondrá la programación de fechas en los días habituales de competencia y en horarios acordes a las ordenanzas vigentes.
- Los encuentros deberán ser programados con el tiempo suficiente como para que los deportistas, árbitros y dirigentes que intervinieron en el encuentro anterior no se crucen con las personas que ingresarán para disputar el encuentro que sigue a continuación.
- Se dejará un intervalo de 30 minutos entre partido y partido. Para que en los primeros 15 minutos se retirarán los rivales que estaban jugando y en los próximos 15 minutos llegarán los que deben jugar el siguiente juego
- No se permitirá el ingreso de equipos a los predios designados, hasta que no se retiren del mismo, todos los participantes del partido previo. Solo se permitirá la permanencia de personal del club que cumpla funciones específicas, Cuerpos Técnicos y Directivos de los clubes.

Público asistente

- De acuerdo a lo establecido en el Art.1º del Decreto Provincial N° 0084 del 12/02/21 ***“Autorizase en todo el territorio provincial a partir de la cero (0) horas del día 13 de febrero de 2021, las competencias deportivas de carácter amateur que se desarrollen en espacios abiertos al aire libre o cubiertos con suficiente ventilación y que involucre la concurrencia simultanea de hasta cien (100) espectadores, sin contar en esa cifra a los protagonistas del espectáculo, árbitros y auxiliares intervinientes”***
- Esta disposición queda sujeta al estricto cumplimiento de los protocolos vigentes y podrá ser incrementada con el desarrollo de las competencias, a criterio de las autoridades y teniendo en cuenta el informe oficial de evolución de contagios en cada distrito.

Competidores

- Tendrá la cantidad reglamentaria normal cada equipo

Cuerpo arbitral

- Tendrá la cantidad que disponga el Comité Organizador para cada categoría en competencia

Medios de comunicación

- La prensa escrita podrá cubrir los encuentros, previa acreditación ante la Asociación Rosarina de Fútbol, autorizándose una (1) sola acreditación por medio, debiendo cumplir obligatoriamente con los protocolos de seguridad e higiene que establezca el club local. Se acreditarán hasta cinco (5) medios por partido. Total 5 personas
- Se permitirá el acceso de camarógrafos y reporteros gráficos previa acreditación ante la ARF, autorizándose una (1) sola acreditación por medio, debiendo cumplir obligatoriamente con los protocolos de seguridad e higiene que disponga el club local. Se acreditarán hasta tres (3) medios por partido. Total 3 personas.
- Todos los medios de prensa acreditados, deberán respetar el lugar asignado para desempeñar su trabajo, no pudiendo ingresar por ningún motivo a los campos de juego.
- El acceso y egreso a las instalaciones se hará de acuerdo a lo establecido en el presente protocolo.

OTRAS INSTALACIONES

- Los espacios comunes permanecerán libres de ocupación y tránsito, como así también, vestuarios, lockers y todo otro sector de contacto social.
- En los baños se tomarán estrictas medidas de higiene y seguridad sanitaria. Deberán estar equipados con jabón, toallas de papel, papel higiénico y alcohol en gel. Ingresará una persona por vez y, en caso de formarse cola fuera del mismo, deberá haber distanciamiento de 2 metros.
- Se retirarán o clausurarán temporalmente del campo los bancos, cestos y cualquier elemento o dispositivo artificial en el que se pueda alojar el virus.

TRASLADOS

Colectivos o transportes de pasajeros

- Deben respetar las normas de distanciamiento propuestas para el transporte público de pasajeros. Se recomienda no utilizar este medio de transporte.
- Si el traslado se efectúa en combis o micros especiales dispuestos por un club, se deberá respetar la ocupación del 70% de los mismos, sentados siempre cerca de ventanillas, bien ventilados y con tapabocas obligatorio.
- Los choferes deberán regirse con el mismo protocolo y normas que el resto de la delegación.

Auto

- El máximo de pasajeros no podrá exceder las 3 personas, incluido el conductor, siempre con tapabocas, buena ventilación y sentados en diagonal.

Bicicleta

- Es el medio de traslado que se recomienda utilizar por sobre el resto. Con Mi Bici Tu Bici, Rosario ofrece un sistema de transporte público accesible y saludable, de recorrido variable y personalizado, con el objetivo de promover el uso de la bicicleta como modo de movilidad sustentable y eficiente. El sistema de bicicletas públicas cuenta con 52 estaciones que se encuentran distribuidas en el área central, en lugares de intenso uso público, en sedes universitarias cercanas y en diferentes barrios de la ciudad.

A pie

- Quienes se encuentren a una distancia prudencial del espacio del predio de competencia, se recomienda el traslado a pie hasta el mismo para reducir el riesgo de contagio.
- Es importante evitar que los materiales que traslada y los de uso personal no se expongan a contactos innecesarios o se minimice el mismo con las superficies del transporte público o privado al igual que el mobiliario urbano u otras personas.

En la vía pública se sugiere el respeto y cumplimiento de las normas de higiene y de prevención que dicten las autoridades para prevenir la transmisión de la enfermedad, teniendo mayor atención cuando se tenga que utilizar transporte público.

PLAN DE CONTINGENCIA

En la medida que alguno de los involucrados presentara fiebre o síntomas respiratorios, la persona responsable del club deberá reportar de inmediato a la obra social correspondiente y al nexo deportivo municipal. La notificación se realizará tanto en los casos de personas vinculadas directamente al deporte, así como también en el caso en que los trabajadores del lugar desarrollen síntomas.

Frente a un caso sospechoso: se procederá a aislar el caso.

Se considera caso sospechoso a toda persona que presente fiebre (37,5 o más) y uno o más de los siguientes síntomas: tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, pérdida del olfato o gusto, sin otra causa que explique completamente el cuadro clínico. Además, que en los últimos 14 días la persona:

- haya estado en contacto con casos confirmados de covid-19
- o que tenga un historial de viaje fuera del país
- o que tenga un historial de viaje o residencia en zonas de transmisión local (ya sea comunitaria o por conglomerados) de covid-19 en Argentina.

CONTACTO DE REFERENCIA Y NEXOS

Ante cualquier contingencia, se informa el número de contacto de la Secretaría de Deporte y Turismo de la Municipalidad de Rosario 0341 480-5643 y al correo electrónico: deportes@rosario.gov.ar
Además, los nexos deportivos específicos de la Dirección de Deporte Federado estarán a disposición para atender las demandas.

SE TOMA CONOCIMIENTO.

12°) SORTEO Y COMPOSICION DE ZONAS – 1RA. DIV. A - MINI Y PRE-10MA. DIV. - TORNEO GOBERNADOR MOLINAS

N° DE SORTEO	CLUB
9	UNION Y S.I.
14	PABLO VI
15	C. AGUIRRE
1	SPORTIVO
8	A. SPORT
13	N.O. BOYS
12	M. STAR
2	C. CORDOBA
4	ARIJON
7	GRAL. PAZ
16	ORIENTAL
6	R. CENTRAL
10	ADIUR
11	PROVINCIAL
3	SOCIAL LUX
5	SAN TELMO

N°	ZONA A	N°	ZON B
1	SPORTIVO	2	C. CORDOBA
5	SAN TELMO	6	R. CENTRAL
9	UNION Y S.I.	10	ADIUR
13	N.O. BOYS	14	PABLO VI
N°	ZONA C	N°	ZONA D
3	SOCIAL LUX	4	ARIJON
7	GRAL. PAZ	8	A. SPORT
11	PROVINCIAL	12	M. STAR
15	C. AGUIRRE	16	ORIENTAL

SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

13°) SORTEO Y COMPOSICION DE ZONAS – 1RA. DIV. B - MINI Y PRE-10MA. DIV. - COPA SANTIAGO PINASCO

N° DE SORTEO	CLUB
10	MITRE
7	T. FEDERAL
1	RIO NEGRO
16	T. SUIZO
9	R. CESARINI
12	BANCARIO
2	JUAN XXIII
8	BANCO
4	U. AMERICANA
11	ARGENTINO
14	DEF. UNIDOS
15	SAN ROQUE
13	7 DE SET.
6	LEONES
3	PROVINCIAL B
5	OLYMPIA

N°	ZONA A	N°	ZON B
1	RIO NEGRO	2	JUAN XXIII
5	OLYMPIA	6	LEONES
9	R. CESARINI	10	MITRE
13	7 DE SET.	14	DEF. UNIDOS
N°	ZONA C	N°	ZONA D
3	PROVINCIAL B	4	U. AMERICANA
7	T. FEDERA	8	BANCO
11	ARGENTINO	12	BANCARIO
15	SAN ROQUE	16	T. SUIZO

SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

14°) SORTEO DIVISIONES INFERIORES A 1

N° DE SORTEO	CLUB
15	N.O. BOYS
14	LEONES
6	T. FEDERAL
10	R. CESARINI
4	R. CENTRAL
5	ADIUR
1	SOC. LUX
3	C. CORDOBA
8	SPORTIVO
13	A. SPORT
12	MITRE
11	M. STAR
2	PROVINCIAL A
7	GRAL. PAZ
16	UNION Y S.I.
9	PABLO VI

SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

15°) SORTEO DIVISIONES INFERIORES A 2

N° DE SORTEO	CLUB
15	C. AGUIRRE
8	T. SUIZO
10	PROVINCIAL B
5	SARMIENTO
13	ORIENTAL
16	SAN TELMO
1	RIO NEGRO
4	BANCARIO
11	BANCO
6	BOTAFOGO
14	U. AMERICANA
9	MARIA REINA
3	DEF. DE FUNES
12	ARGENTINO
7	ARIJON
2	LIBRE

SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

16°) NOTAS VARIAS

FUNDACION IGUALAR

Remite nota solicitando su inscripción para participar del Torneo de Fútbol Playa a realizarse en el mes de Marzo, en el Balneario La Florida, organizado por la Asociación Rosarina de Fútbol. Adjunta copia de sus Estatutos Sociales.

SE TOMA CONOCIMIENTO Y PASA A LA COMISION DE CONCURSOS Y PROGRAMAS A SUS EFECTOS.

17°) REUNIONES HBLE. COMITÉ EJECUTIVO

Se convocara a nueva reunión de la COMISION DIRECTIVA para el día fecha a determinar por Secretaria.

Siendo las :00 hs. del día 17 de Febrero del año dos mil veintiuno, se da por finalizada la presente reunión, en la ciudad de Rosario, Cuna de la Bandera y Capital del Fútbol.

Fernando Verdolin
Secretario

Edgardo Ciambotti
Prosecretario

Mario Oscar Giammaria
Presidente